## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.071/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 12 de diciembre de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Da Ana Rosa Rigel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Alejandro Barroso Sánchez y Da Marta Ávalos Ruiz, el próximo día 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 12 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.